

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./D.A N°11/2024

Asunción, 20 de junio de 2024

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el honor de dirigirme a vuestra excelencia con ocasión de hacer referencia adjunto el **Informe D.A. N°22/2024**, correspondiente al control y verificación de los biblioratos de gastos del mes de diciembre al ejercicio 2023, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, en virtud a lo establecido por la Resolución CGR N° 605/2022 “Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República” y el Manual de Organización, Funciones y Perfiles vigente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, aprobado por Resolución J.E.M./D.G.G./S.G. N° 100/2022, el Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Actividades de la Dirección de Auditoría, aprobado por Resolución J.E.M./D.A./S.G. N° 315/2023. Así mismo informar que los antecedentes documentales que respaldan el informe, obran en los archivos de la Dirección General de Administración y Finanzas del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y que la guía de control de documentaciones de gastos del mes de diciembre, se hallan en formato digital con 35 (treinta y cinco) fojas en la Dirección de Auditoría, para lo que hubiere lugar. Se adjunta informe con 3 (dos) fojas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludar a vuestra excelencia con mi consideración más distinguida.



Lic. Ariadne Pane
Dirección de Auditoría

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE

Secretaría General	<input type="checkbox"/>
Dir. Gral. de Asuntos Legales	<input type="checkbox"/>
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas	<input type="checkbox"/>
Dir. Gral. de Talento Humano	<input type="checkbox"/>
Dirección Ejecutiva	<input type="checkbox"/>
Dirección de Auditoría	<input checked="" type="checkbox"/>

N° JEMIDA N° 11/2024.
Fecha: 20/06/2024
Hora: 11:15 -

Sofía Espinosa Bobadilla
Secretaría de Gabinete - JEM.
FIRMA

A su excelencia

PROF. DRA. ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA, Presidenta
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

MEMORÁNDUM D.A N°173/2024

A : CP. ROCIO NATHALIA GUILLÉN BOGADO, DIRECTORA GENERAL.
Dirección General de Administración y Finanzas.

De : LIC. ARIANNE SOFÍA PANE SOSA, DIRECTORA.
Dirección de Auditoría.

Referencia : Remisión de Informe, referente al control de los biblioratos de Gastos del mes de diciembre al ejercicio 2023.

Fecha : 20 de junio de 2024.

Me dirijo a Usted, a los efectos de remitir adjunto el **Informe D.A. N°22/2024**, correspondiente al control y verificación de los biblioratos de gastos ya obligados del mes de Diciembre al ejercicio 2023, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas con las conclusiones generales pertinentes. Así mismo informar que los antecedentes documentales que respaldan el informe, obran en los archivos de la Dirección General de Administración y Finanzas del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y que la guía de control de documentaciones de gastos del mes de diciembre, se hallan en formato digital con 35 (treinta y cinco) fojas en la Dirección de Auditoría, para lo que hubiere lugar. Se adjunta informe con 2 (dos) fojas.

Se solicita que las observaciones del informe mencionado más arriba sean regularizadas para el cumplimiento a lo establecido por la Resolución CGR N° 605/2022 "Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República" y el Manual de Organización, Funciones y Perfiles vigente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, aprobado por Resolución J.E.M./D.G.G./S.G. N° 100/2022, el Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Actividades de la Dirección de Auditoría, aprobado por Resolución J.E.M./D.A./S.G. N° 315/2023.

Misión de la Dirección de Auditoría

La Dirección de Auditoría colabora en forma, independiente, objetiva y en calidad de asesora, con que se alcancen los objetivos Institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistemático, profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control como así también de los procesos del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados para proporcionar a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación de la administración se ejecute conforme al marco legal, técnico y a las mejores prácticas de los cargos respectivos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla muy respetuosamente.



Lic. Arianne Pane
Dirección de Auditoría
JEM

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

D.G.A.F. - J.E.M.

Mesa de Entrada

Fojas: 3 (tres)

Fecha: 20 JUN 2024 Hora: 10:55

Recibido por: 

Lic. Silvio L. Díaz Taboada
Dirección Gen. de Adm. y Finanzas
J.E.M.



INFORME N°22/2024	
REFERENCIA:	Informe referente al control de Rendición de Cuentas, de los biblioratos de Gastos del mes de Diciembre del ejercicio 2023.
FECHA DE INICIO DE ELABORACIÓN:	26 de abril de 2024
DEPENDENCIA:	Dirección General de Administración y Finanzas.
DIRECTIVOS RESPONSABLES:	<ul style="list-style-type: none"> • CP. Rocio Nathalia Guillén Bogado, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas. • Lic. Andrea de los Ríos, Directora de la Dirección Financiera.
DESTINATARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa, Presidenta del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. • Abg. Fernando Daniel Cabrera Mendez, Dirección General De Gabinete • CP. Rocio Nathalia Guillén Bogado, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas. • Lic. Andrea de los Ríos, Directora de la Dirección Financiera.
PROCESO:	Control de las documentaciones y procedimientos de pagos de Gastos realizados en el mes de Diciembre del ejercicio 2023.
SUBPROCESO:	Informe dando cumplimiento al Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Actividades del año 2023 y a lo establecido por la CGR N° 605/2022, "Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República".
ACTIVIDAD:	Verificar e informar que; todos los biblioratos cuenten con todos los documentos sustanciales y no sustanciales legales, conforme a lo establecido por la Resolución CGR N° 605/2022 "Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República."
ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA	
OBJETIVO GENERAL Obtener evidencias suficientes, competentes y relevantes, que los procesos administrativos de ejecución y control se ajusten a las normas, procedimientos y reglamentaciones vigentes.	
ALCANCE DE TRABAJO El alcance del presente informe comprende el control y el análisis de las documentaciones de control de Rendición de Cuentas, Biblioratos de Gastos del mes de Diciembre del ejercicio 2023 de la Dirección General de Administración y Finanzas. El trabajo fue realizado de acuerdo al Manual de Auditoría Gubernamental y Reglamentaciones vigentes en la Institución y las normas técnicas de Auditoría. La preparación y presentación de las documentaciones sirvieron de base para el análisis, son de exclusiva responsabilidad del área que remitieron los mismos y el trabajo realizado por la Dirección de Auditoría consistió en emitir un informe en base a los mismos.	
METODOLOGÍA El presente informe fue realizado utilizando Técnicas de Auditoría, a lo establecido por la Resolución CGR N° 605/2022 "Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República" y el Manual de Organización, Funciones y Perfiles vigente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, aprobado por Resolución J.E.M./D.G.G./S.G. N° 100/2022, el Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Actividades de la Dirección de Auditoría, aprobado por Resolución J.E.M./D.A./S.G. N° 315/2023.	

Lic. Alfredo Gaucho
Auditor Junior

Lic. Fredy Vázquez
Auditor Junior

Lic. Lorena Jero Bogado
Encargada del Departamento de Auditoría Interna

Lic. Arianne Sofía Panz Sosa
Directora de la Dirección de Auditoría.



ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA

CONCLUSIÓN GENERAL

De conformidad a los documentos verificados, esta Auditoría, cumple en informar que las documentaciones y los procesos aplicados a los Gastos del mes de Diciembre del ejercicio fiscal 2023, Biblioratos 1/4, 2/4, 3/4 y 4/4 poseen documentaciones formales que acrediten que dichas erogaciones fueron realizadas en el período verificado.

•Esta Dirección evidencia las siguientes observaciones:

- STR N°215.156 Rubro 245 "Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación", se visualiza que el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N°367749 de fecha de emisión 26/12/2022 y fecha de vencimiento 17/01/2023 se encuentra vencido al momento de la obligación de la Empresa JENZA Salud Ambiental de José G. Benza.

-STR N°221.539 Rubro 541 "Adquisiciones de Muebles y Enseres", se visualiza que los formularios FIS Y FIP de la Empresa Adjudicada "Las Américas S.R.L. cuenta con ID N° 387.663, el cual no corresponde, el ID correcto de los formularios deben ser ID N°437.152.

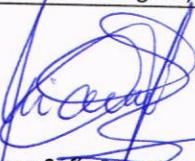
Además en la misma STR mencionada más arriba, se puede señalar que la fecha de emisión (26/10/2023) de la nota de solicitud de pago de la Empresa Las Américas S.R.L., es muy anterior a la fecha de emisión (26/12/2023) de la factura correspondiente.

- Se visualiza las faltas de las firmas correspondientes al Diputado Nacional Abg. Orlando Gabriel Arévalo Zielanko, en las documentaciones requeridas.

-Planilla de Rendición de Cuentas FORC 03-V1, se evidencian errores de tipeo en los datos registrados los mismos se encuentran señalados.

Esta Dirección de Auditoría concluye que las observaciones mencionadas más arriba deberán ser regularizadas en la brevedad posible.

A su vez se informa que la guía del control de documentaciones del pago de Gastos del mes de Diciembre del ejercicio 2023, se hallan en formato digital en la Dirección de Auditoría, para lo que hubiere lugar.

<p>Elaborado por: Fecha: 26/04/2024.</p>	<p> Lic. Alfredo R. Gauto Dirección de Auditoría J.E.M.</p> <p> Lic. Freddy M. Vázquez Dirección de Auditoría J.E.M.</p>
<p>Revisado por: Fecha: 07/06/2024.</p>	<p> Lic. Lorena Lucero Bogado Encargada del Departamento de Auditoría Interna J.E.M.</p>
<p>Autorizado por: Fecha: 20/06/2024.</p>	<p> Lic. Arianne Pane Dirección de Auditoría J.E.M.</p> <p>Lic. Arianne Sofía Pane Sosa, Directora de la Dirección de Auditoría.</p>

